

Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos



INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Verificar el avance en la ejecución de las actividades de mantenimiento (obras y/o adecuaciones) de la S.D.S. y sus Sedes en custodia.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITOR (A): Lyda Roció Manrique Garzón

REVISADO POR: OLGA LUCIA VARGAS COBOS JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, Noviembre de 2020.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos



Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA	4
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.	4
5. MARCO LEGAL.	
6. METODOLOGÍA UTILIZADA.	6
7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS	7
8. ASPECTOS POSITIVOS	35
9. NO CONFORMIDADES.	35
10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.	
11. CONCLUSIONES.	38
12. PLAN DE MEJORAMIENTO	
13. ANEXOS.	



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos



GLOSARIO

FFDS Fondo Financiero Distrital de Salud

HALLAZGO Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada

frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de auditoría pueden generar una conformidad o no conformidad: sinónimo de

descubrimiento o identificación de un aspecto.

ACCIÓN Debilidades encontradas del control interno del proceso o PARA procedimiento auditado, que representan potenciales incumplimientos de requisitos y/o elevan la probabilidad de materialización de riesgos

RIESGOS

POA Plan Operativo Anual

POGD Plan Operativo de Gestión y Desarrollo MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión

SDS Secretaria Distrital de Salud

SEGPLAN Sistema de Seguimiento a los Proyectos y Metas al Plan de Desarrollo

PAA Plan Anual de Adquisiciones



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Verificar el avance en la ejecución de las actividades de Mantenimiento (obras y/o adecuaciones) de la S.D.S. y sus sedes en Custodia, según el marco Normativo específico y los principios de la Función Administrativa en el periodo comprendido entre Enero a Agosto de 2020.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

- 2.1. Verificar el avance en la ejecución de las actividades de Mantenimiento en la S.D.S. y sus Sedes en Custodia, recepcionadas a través de la Mesa de Ayuda.
- 2.2. Verificar el avance en la ejecución de las actividades de Mantenimiento en la S.D.S. y sus Sedes en Custodia recepcionadas a través del Grupo de Seguridad y Control de la S.D.S (línea de atención de Emergencias).
- 2.3. Verificar el avance en la ejecución de las actividades de Mantenimiento en la S.D.S. y sus Sedes en Custodia para ser ejecutadas mediante la bolsa de Insumos.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

El alcance de la presente auditoria, está enmarcado en el avance de las actividades de mantenimiento (obras y/o adecuaciones) ejecutadas en la S.D.S. y sus sedes en custodia en el periodo de Enero a Agosto de 2020.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

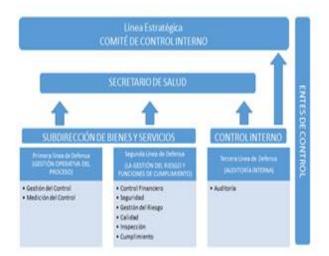
- **4.1. Generales**: Para el desarrollo de la Auditoria se tendrá en cuenta el marco normativo aplicable, los principios de la función administrativa, el conjunto de procedimientos, políticas y controles orientados al cumplimiento de las Actividades de Mantenimiento (obras y/o adecuaciones) en la S.D.S. y sus Sedes en Custodia.
- 4.2. Revisión del Plan de Trabajo aplicado en las líneas de defensa adoptadas teniendo en cuenta el esquema general y su interacción para la mitigación, control y tratamiento en general del riesgo.



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos





4.3. Específicos: se procederá a verificar las siguientes evidencias entre otras:

- -Plan de Mantenimiento.
- -Contrato(s) de Mantenimiento e Interventoria en ejecución o finalizado en la presente vigencia, documentación derivada de la ejecucion de los contratos (informes de seguimiento de supervision e interventoria, autorizaciones de pago entre otros).
- Requerimientos efectuados a traves de las lineas de atención (mesa de ayuda, bolsa de insumos y emergencias).
- Matriz de riesgos del proceso auditado.
- Caracterizacion del proceso.
- Demas documentos que se consideren pertinentes de acuerdo a la auditoría.

5. MARCO LEGAL.

- 5.1. Constitución Nacional.
- **5.2. Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- **5.3. Ley 80 de 1993** "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- **5.4.** Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos."
- **5.5.** Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- **5.6. Decreto 2240 de 1996** "Por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud"
- **5.7. Decreto 507 de 2013** "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



- **5.8. Decreto 1083 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública"
- **5.9. Decreto 538 de 2020** "Por el cual se adoptan medidas en el Sector Salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
- **5.10.** Acuerdo 641 de 2016 "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"
- **5.11.** Resolución 4445 de 1996 "por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares"
- **5.12. Resolución 0312 de 2018:** "Por la cual se establece la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Salud"
- 5.13. Resolución 1252 de 2019: "Por la cual se definen los lineamientos para la gestión de los proyectos de inversión, gastos de funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud y los financiados con recursos del Sistema General de Regalías"

6. METODOLOGÍA UTILIZADA.

- La auditoría basada en riesgos se realiza mediante las herramientas de entrevistas y verificación documental de los controles identificados, según la matriz de riesgo del proceso "Gestión de Bienes y Servicios".
- Se aplicó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).

6.1. METODOLOGÍA ESPECIFICA UTILIZADA.

- 6.1.1. Mesas técnicas de trabajo: Se realizaron mesas de trabajo los días 29 de Septiembre y 06 de Octubre de 2020 bajo la modalidad online a través de la herramienta Teams.
- 6.1.2. Revisión de la documentación aportada por la Subdirección de Bienes y Servicios: Se verificó el avance en la ejecución (a partir de la etapa contractual) de las actividades de mantenimiento en la S.D.S. y sus sedes en custodia, análisis de documentación tales como: contrato(s) (obra e interventoría), informes de interventoría y/o supervisión, fichas técnicas, registro fotográfico entre otras, en medio físico y digital información allegada al auditor (a) de la OCI los días 25 y 28 de Septiembre de 2020, a través del radicado No 2020IE24298, y el 14 de Octubre del 2020 a través del correo electrónico, así mismo fue corroborada la información con los referentes técnicos a través de las mesas de trabajo acordadas mediante cronograma.

De otra parte se realizó de manera conjunta el recorrido en la S.D.S. el cual se llevó a cabo con el ingeniero civil de la Subdirección de Bienes y Servicios el 07 de Octubre de 2020 tomándose registro fotográfico de las actividades más relevantes ejecutadas.



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos



- 6.1.3. Suscripción de actas. Por cada reunión y/o mesa de trabajo se generaron las respectivas actas que contienen de manera general los temas tratados y compromisos generados.
- 6.1.4. No Conformidades y Acciones para Abordar el Riesgo: Resultado de la verificación y análisis a través de la documentación aportada y las mesas de trabajo se identifican las debilidades y posibles riesgos materializados o con probabilidad de materializarse.

7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.

7.1. Antecedentes:

En la vigencia de 2019, se llevó a cabo por la Oficina de Control Interno la Auditoria en Riesgos denominada: "Realizar la evaluación a la Gestión de los Bienes Muebles de la SDS", en el proceso de Gestión de Bienes y Servicios, competencia de la Subsecretaría Corporativa; realizando pruebas selectivas de cumplimiento, de conformidad con el marco normativo específico y los principios de la función administrativa".

El alcance de la auditoria fue la planeación en la compra de los bienes muebles, en el plan anual de adquisiciones por parte de cada uno de los procesos hasta el desarrollo de manera general en cada actividad encaminada a la adquisición, custodia, clasificación, registro, orden, control, conservación, entrega y mantenimiento, de los bienes muebles a cada uno de los procesos y/o funcionarios que desarrollan las funciones públicas en la Entidad, dentro del periodo de Junio 2018 a Junio 2019.

En razón a lo anterior la presente auditoria se enfocó técnicamente en la etapa contractual (ejecución) de los arreglos locativos (obras) en la S.D.S y sus sedes en custodia, por tanto el equipo auditor, de acuerdo con el objeto, alcance y metodología, procedió a realizar el análisis y verificación de la información así:

7.2. FUNCIONES INHERENTES DE LA SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS. EN LA ATENCION DE MANTENIMIENTO (ARREGLOS LOCATIVOS) EN LA S.D.S.

El equipo auditor analizo las competencias normativas asignadas por el Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C", evidenciado que se encuentran establecidas funciones relativas al mantenimiento así:

ARTÍCULO 40º. SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: A esta Subdirección le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones entre otras:

1. Atender los servicios solicitados por todas las dependencias en: aseo, mantenimiento, vigilancia, transporte y los demás que se requieran para el buen funcionamiento de la Secretaría (subrayado fuera de texto).



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



2. Coordinar, supervisar y promover las actividades relacionadas con los recursos de infraestructura física de la Secretaría.

7.3. PROCESO Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES

En ISOLUCIÓN se encuentra documentado el "*PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS*" con la caracterización y procedimientos, de los que se lograron evidenciar y/o identificar la inclusión de actividades reflejo del ejercicio de algunas de las funciones establecidas en el Decreto 507 de 2013 en especial los servicios de: aseo y cafetería, transporte, conmutador, vigilancia, seguridad y control, mantenimiento de muebles, equipos de operación crítica y de las instalaciones…" (subrayado fuera de texto), como se observa a continuación:

racterización del proceso digo			Gestión de Bienes y Servicios SDS-BYS-CAR-001				
ALCALDÍA MAYOR					CÓDIGO: SDS-BYS-CAR-	001	
DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD			GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA DE VIGENCIA: 4/Sep/2020		
			Definir y proyectar los estudios previ	ios lineamientos de los contratos			

Fuente: Aplicativo Isolucion- Septiembre 2020.

Las actividades mencionadas son fundamentales para el funcionamiento y conservación de la infraestructura de la S.D.S. y sus sedes en custodia, teniendo en cuenta que permiten preservar la infraestructura y mejorar los espacios en donde laboran los funcionarios y en general las demás áreas para el personal que ingresa a la Entidad.

7.4. ANÁLISIS DE RIESGOS

7.4.1. ANALISIS DE RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

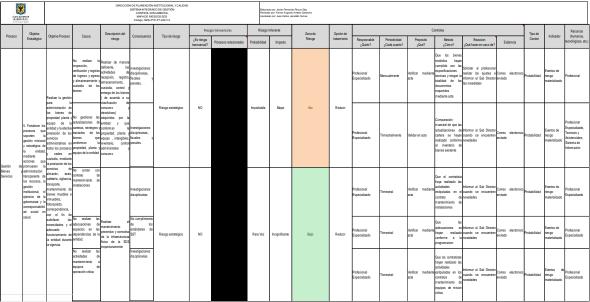
Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos



Una vez verificado en el Aplicativo ISOLUCION la Matriz de Riesgos, del segundo semestre del 2020 del proceso "Gestión de Bienes y Servicios", se observa riesgos asociados a la ejecución de las actividades de mantenimiento de instalaciones así:

Matriz de riesgos "Gestión de Bienes y Servicios- 2020"



Fuente: Aplicativo Isolucion septiembre de 2020.

No obstante a lo anterior y teniendo en cuenta que los contratos de obra deben contar con el seguimiento y control a través de una interventoría y/o supervisión, cobra importancia realizar el análisis de los posibles riesgos previsibles que puedan afectar o generar un efecto adverso al cumplimiento del objeto u obligaciones contractuales; Así mismo se deben generar los controles y mecanismos de coberturas asociados a dichas gestiones y posteriormente proceder a su inclusión en la Matriz, oficializándolo en la plataforma de ISOLUCION, para el seguimiento respectivo.

7.5. MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA S.D.S. Y SUS SEDES EN **CUSTODIA:**

De acuerdo con el documento "Mantenimiento de Edificaciones- Arancebia" se entiende

7.5.1 MANTENIMIENTO: "Trabajos que deben realizarse de forma cíclica para la atención de equipos y de los elementos y componentes de las construcciones con el fin de subsanar sus deficiencias y mantener de manera eficaz los servicios que brinden con énfasis especial de aquellas partes que por su uso continuado o por su ubicación se encuentran más expuestos al deterioro" Fuente: Arancebia 2008.



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



- 7.5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es una actividad destinada a evitar gastos mayores en los edificios, especialmente en aquellos casos donde se han realizado grandes inversiones. Busca prevenir que se den fallas y deterioros en las estructuras, cuyo costo de reparación es más elevado una vez que se presenten. También el mantenimiento preventivo busca alargar la vida útil de las obras civiles, y mejorar aspectos como la estética y salubridad de las edificaciones.
- 7.5.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se refiere a realizar acciones solamente cuando se presentan fallas o el deterioro de la estructura es avanzado y se ha hecho visible (por lo general), causando molestias a los ocupantes del edificio, además de que puede detener el uso normal de la infraestructura.

La Subsecretaria Corporativa – Dirección Administrativa a través de la Subdirección de Bienes y Servicios, mediante el rubro de funcionamiento destina periódicamente recursos que se incluyen en el Plan Anual de Adquisiciones por cada vigencia para las actividades de mantenimiento a las instalaciones de la S.D.S. y sus Sedes en custodia, estas actividades se identifican en el plan de mantenimiento, aportado por la Subdirección de Bienes y servicios en fecha 25 de septiembre de 2020, el cual se muestra a continuación:

PLAN DE MANTENIMIENTO SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

(CUADRO DE ELEMENTOS IDENTIFICADOS					
ITEM	ELEMENTOS					
1	MUROS					
2	PISOS					
3	CIELO RASO					
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO					
5	INSTALACIONES HIDRAULICAS					
6	INSTALACIONES SANITARIAS					
7	INSTALACIONES ELECTRICAS					
8	INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO					
9	CARPINTERIA EN MADERA					
10	CARPINTERIA METALICA					
11	MOBILIARIO OFICINA					
12	SEÑALIZACION					
13	EXTERIORES					
14	MATERIALES E INSUMOS					

De lo anterior, se pudo observar que este documento no cuenta con información relevante en donde se identifiquen las actividades recurrentes y no recurrentes, si son mantenimientos preventivos y/o correctivos, dependencias o sedes a donde se les realizara los mantenimientos etc, por lo que al no contar con un documento preciso y robusto técnicamente se podría presentar confusión e impresiones en las etapas pre y contractual (ejecución) para el desarrollo del contrato de mantenimiento.



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos



De otra parte en mesa técnica No.1 de fecha 29 de septiembre de 2020 la Subdirección de Bienes precisó que este documento se encuentra en ajustes con el fin de ser mejorado y que pueda servir de fundamento técnico para el nuevo proceso de contratación.

En cuanto a las actividades de mantenimiento ejecutadas entre enero y agosto de 2020 fueron desarrolladas a través de los contratos que a continuación se describen:

7.6. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 1190226:

La Secretaria Distrital de Salud suscribió el contrato de obra Pública No.119026 en la vigencia 2019 con el CONSORCIO MANTENIMIENTO D.C, con objeto de: "contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas de la Secretaria Distrital de Salud y sus sedes en custodia" este tuvo su ejecución a partir del día 08 de Enero de 2020 según el acta que se presenta a continuación:



El contrato presentó los siguientes datos:

FECHA DE	07 de Julio de 2020.
TERMINACIÓN	
PLAZO DE	6 meses.
EJECUCION	
ADICIONES	N.A.
ADICIONES VALOR	N.A. \$810.472.074 incluido A.I.U

En cuanto a la liquidación de este, según información obtenida en la mesa técnica No 1 a la fecha se espera la expedición del estado de cuenta por la Dirección Financiera para dar continuidad con el trámite en mención.



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

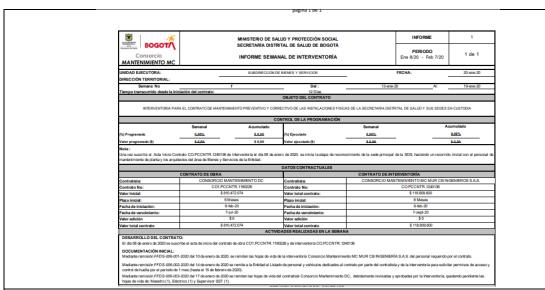
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



La estructura técnica con la que conto el contrato de obra pública, tuvo los componentes de: Equipo de trabajo mínimo, actividades a todo costo y la bolsa de insumos, es de aclarar que esta estructura fue tratada y aclarada en las mesas de trabajo No 01 y 02, las cuales se describen a continuación:

➤ Equipo de trabajo minino fue conformado: Dos (2) Residente de obra, Dos (2) técnicos eléctricos, un (1) plomero, un (1) ayudante y un (1) maestro de obra.

Este personal, fue aprobado por la interventoría de la cual se dejó constancia en el informe No 1 de interventoría tal y como consta a continuación:



Fuente: Informe No 1 semanal de interventoría.

Vale la pena mencionar que la interventoría presentó la siguiente observación: En el presente informe se dejó constancia sobre la dificultad de obtener los perfiles de ..."Maestro y al Supervisor SST; esto debido al perfil solicitado por la SDS: es "alto" y las personas si bien cumplen por experiencia, no están muy dispuestas a realizar trabajos que no sean de su competencia".

Este personal (equipo mínimo) desarrolló las actividades de mantenimiento, recepcionadas a través de la Mesa de Ayuda, la cual es una herramienta en formato Excel en la cual se incluyen los requerimientos (eléctricos, oficina abierta, (puestos de trabajo, divisiones, iluminación), hidrosanitarios entre otros), efectuados por las dependencias y funcionarios de la Entidad, los cuales son ingresados a través del correo institucional de mantenimiento SDSmantenimiento@saludcapital.gov.co, siendo necesario diligenciar el formato disponible, del cual se genera un No de caso para su seguimiento y se da respuesta y cierre de acuerdo con el orden de llegada y con la complejidad de los mismos, se priorizan los requerimientos recibidos por el Laboratorio de Salud Pública y el Dues teniendo en cuenta la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS- CoV-2., tal y como se presenta a continuación:



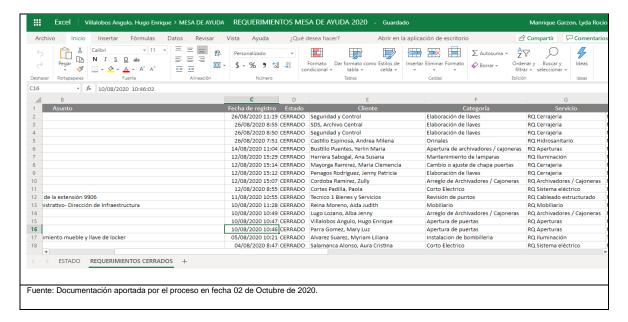
Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos





Los mantenimientos incluidos la atención de las emergencias se atendieron con el personal del contratista de obra y verificados por la Interventoría; no obstante en la documentación aportada no reposo el plan de contingencia documento que debió ser elaborado por el contratista de obra tal y como lo estableció la siguiente obligación:

 Coordinar, gestionar y verificar que el contratista de obra, atienda debidamente las actividades de mantenimiento que con carácter de emergencia se requieran, con cobertura los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día. Para ello, deberá evaluar y avalar el "Plan de contingencia y atención de emergencias" que presente el contratista de obra a fin de garantizar la respuesta oportuna y eficiente a estas solicitudes.

Es importante mencionar que esta información fue tratada en la mesa técnica No 02, en la cual se solicitó tiempo por el proceso para aclarar o allegar la información respectiva, por tanto en fecha 14 de Octubre de 2020 informó que: "Esta obligación como plan de contingencia se estableció con la creación del grupo de wasap denominado "Mantto SDS" al inicio del contrato, integrado por la interventoría, el supervisor del contrato (subdirector de bienes y servicios), contratista, personal de apoyo de mantenimiento de la entidad...", por lo que la Oficina de Control interno concluyo que la creación de un grupo a través de un medio tecnológico no reemplaza el documento que debió presentar el contratista de obra por tanto el argumento no es aceptado.

Para las actividades no contempladas en el presupuesto a todo costo dentro de la ejecución del contrato de obra, fueron creados No previstos los cuales podrían ser mano de obra o suministro de material o la ejecución de la actividad en su totalidad (mano de obra y materiales); la aprobación se adelantó mediante el procedimiento descrito en el clausulado



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos



Adicional del Contrato de Interventoría celebrado entre la S.D.S. y el CONSORCIO MANTENIMIENTO MC, según el númeral 16 de la Cláusula 7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, el cual estableció:

..."cuando se trate de actividades No Previstas (N.P). Para tal efecto, el interventor realizará el debido estudio de mercado, revisando de forma detallada el Análisis de Precios Unitario (APU) presentado por el contratista de obra, el cual deberá estar acompañado de mínimo tres (3) cotizaciones en la cual se evidencie el costo de los materiales. Será obligación de la interventoría, velar por el estricto cumplimiento del procedimiento establecido para la aprobación de actividades no previstas (NP)".

Así las cosas durante el desarrollo del contrato fueron creados los No previstos –NP descritos a continuación entre otros:

	CONSORCIO MANTENIMIENTO DC		ACT	A DE CORT	E DE OBRA			ALCAZIA MOTOR SE SOCIOTAS-C. MOTETROSAS SALIO	водот
ACTA	FINAL LIQUIDACION		FECHA	31/07/20		PERIODO	08 DE J	ULIO A 31 DE JULI	O DE 2020
	pr		1					1	
NP 001	APLICACIÓN DE BOQUILLA CON MORTERO FLUIDO IMPERMEABILIZADO	М3	0,00	14.299,00	-	102,51	1.465.790,49		-
NP 002	DESMONTE DE PUERTA	UND	0,00	48.780,00	-	5,00	243.900,00		-
NP 004	FILOS EN PAÑETE 1:4	ML	0,00	18.374,00	-	10,80	198.439,20		-
NP 003	INSTALACION DE PUERTA EXISTENTE	UND	0,00	63.414,00	-	5,00	317.070,00		
NP005	LIMPIEZA DE SIFONES Y BAJANTES DE TERRAZA	UND	0,00	43.216,00	-	68,00	2.938.688,00		
NP006	LIMPIEZA DE SIFONES DE LAVAMANOS	UND	0,00	14.100,00	-	146,00	2.058.600,00		
NP008	INSTALACION LAMPARAS AUDITORIO	UND	0,00	33.091,00		27,00	893.457,00		
NP009	DESMONTE LAMPARA EXISTENTE AUDITORIO	UND	0,00	24.152,00		37,00	893.624,00		
NP11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCHPANEL 24 PUERTOS CATEGORIA 6A PANDUIT BLINDADO	UND	0,00	1.354.097,00		4,00	5.416.388,00	1,00	1.354.097,00
NP21	RETIRO Y REINSTALACION DE LOSETA DE 60X60X10	M2	0,00	14.883,00		302,50	4.502.107,50	14,40	214.315,20
NP 032	Construccion de caja de inspeccion 60 x60 con tapa	UND	0,00	325.526,00		1,00	325.526,00		-
NP 033	Suministro e instalacion de ducha nelectrica duo shawer lorenzetti	UND	0,00	242.198,00		1,00	242.198,00		-
NP 034	Guardaescoba en granito pulido	ML	0,00	44.072,00		12,59	554.866,48		-
NP 035	Guardaescoba en mediacaña de PVC	ML	0,00	28.580,00		12,10	345.818,00		
NP 036	CONSTRUCCION DE MURO EN BLOQUE #5	UND	0,00	37.558,00			-	2,59	97.275,22
NP 037	Suministro e instalacion de Sanitario Alongado de una sola pieza ahorrador en porcelana blanca y tipo push.	UND	0,00	743.821,00		1,00	743.821,00		-
NP 038	Suministro e instalacion de taza sanitaria para fluxometro en porcelana blanca incluye valvula con registro	UND	0,00	707.021,00		1,00	707.021,00		-
NP 039	Suministro e instalacion de accesorios de baño	UND	0,00	311.199,00		1,00	311.199,00		-
NP 40	Suministro e instalacion muebel en madera 1.20 x 2 metros, incluye formica y actividad de pulido de meson	UND	0,00	1.080.214,00		1,00	1.080.214,00		-
NP 041	Suministro e instalacion de lavamanos de pedal en acero inoxidable	UND	0,00	913.507,00		1,00	913.507,00		

Vale la pena mencionar que dentro de la información aportada por el proceso no se encontraron las Especificaciones Técnicas de los ítem anteriormente descritos (No previstos), de acuerdo con el numeral 9 de las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, el cual estableció: "Elaborar, conceptuar, asesorar y recomendar a la Entidad, las especificaciones técnicas, procesos y procedimientos para el desarrollo de



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

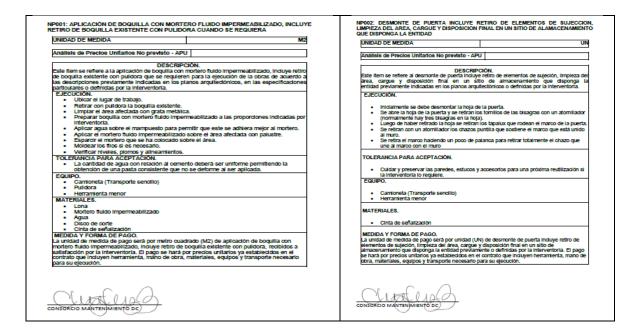
Aprobado por: Olga Lucia Vargas





actividades no previstas (N.P)", según Clausulado adicional de Contrato de Interventoría No 1240136.

De acuerdo a lo anterior el proceso remitió en fecha 14 de Octubre de 2020, el documento en mención por tanto fue objeto de verificación aleatoria las especificaciones técnicas de los NP 01 y 02 tal y como se muestra a continuación:



- > Actividades a todo costo: Las actividades a todo costo corresponden a los mantenimientos preventivos los cuales contribuyen a alargar la vida útil de las edificaciones teniendo estas las características de fácil descripción y cuantificación.
- Bolsa de Insumos: Corresponde al suministro de los materiales para la ejecución de las actividades de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, (no incluidos en el presupuesto a todo costo y en las actividades No previstas), a continuación se describen los capítulos de los insumos que fueron adquiridos a través del contrato recientemente terminado así:
- Insumos Mobiliario.
- Insumos redes.
- Tornilleria, perfilaría y cerrajería.
- Insumos plomería.
- NP (insumos).

Una vez suministrados por el Contratista de Obra, estos fueron ingresados a través del almacén de la Entidad, dependencia que tiene la custodia de los materiales los cuales son



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



utilizados por el equipo mínimo del contratista, el remanente se encuentra en stock para la atención de emergencias (en caso de no contar con contrato de mantenimiento), estos son entregados al personal autorizado de la Subdirección de Bienes y Servicios por el Almacén a través de un formato establecido para tal fin, el cual es firmado por el Subdirector de Bienes y Servicios. (Información suministrada en la mesa técnica No 02 de fecha 06 de octubre de 2020).

De otra parte el contrato de obra Pública No 1190226 de conformidad con la Cláusula Novena (9) estableció las siguientes Obligaciones Generales para el FFDS :

- 1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato bajo las condiciones y características técnicas previstas.
- 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través de la supervisión del mismo.
- 3. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
- 4. De manera oportuna dar autorización para el ingreso a la S.D.S. de los equipos herramientas, materiales y/o insumos al igual que al personal del contratista que sea reportado de manera adecuada y cumpla con los requerimientos de seguridad y control.
- 5. Suministrar los elementos y espacios necesarios para la ejecución del objeto contractual si a ello hubiere lugar.
- 6. Aprobar la garantía Única que en debida forma constituya el contratista.

De acuerdo con las obligaciones anteriormente descritas se llevó a cabo la mesa técnica No 1 el dia 29 de septiembre de 2020, con el fin de aclarar aspectos generales del Contrato y su ejecución, así mismo se verificó aleatoriamente la senda información allegada por el proceso soporte a las obligaciones que a continuación se describen a las cuales se le realizo el siguiente análisis:

1. Para la obligación de "exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato bajo las condiciones y características técnicas previstas", se contó con la interventoría según la CLÁUSULA Diez (10) del contrato de obra Pública la cual estableció que: "El INTERVENTOR ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos..."; las obligaciones y el desarrollo de las mismas serán descritas posteriormente en el numeral 7.6. del presente documento.

Adicional a lo anterior en mesa técnica No 01 se informó por el proceso que el contrato de obra contó con supervisión, toda vez que la Subdirección de Bienes y Servicios tiene a su cargo personal técnico idóneo.

2. Se encontró evidencias sobre el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del contrato, mediante actas de comité semanales en las cuales participó: el contratista de obra, la interventoría y la Entidad, en desarrollo del contrato se llevaron a cabo 22 comités (presenciales y/o virtuales) por condiciones del SARS-CoV-2, reuniones de las cuales se suscribieron actas y se adquirieron compromisos, por lo que el grupo auditor identificó aleatoriamente las siguientes:



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos



Mode por Au. Claude Parkies Measure Medical Parkies Medical Pa	
Objective de la Reuntion Objective de la Re	
Objetime de la Resertion Finance Comité de Oline, Cristiane Marchelle Comité de Oline, Cristiane Marchell	ION FIR
SCORE AND CONTROL OF THE CONTROL OF CONTROL OF THE	27 SUECH 0 1
Mode por Nex Charles Management and proceeds. Figure 19 and such as such as an approached. Figure 19 and	S/SUBDIV
TEMBS Y COMENTARIOS TRATAGOS EN LA RELINION TEMBS Y COMENTARIOS TRATAGOS EN LA RELINION TEMBS Y COMENTARIOS TRATAGOS EN LA RELINION TO processor and the company of the	5/5060F
TEMAS Y COMENTANOS EN LA RELIMINATION TO COMENTA CON DIA CASCIPICATION OF TOOLS AND CONTROL	a MC
Tread of Committee Control Control Control Control Not Assessment Control Cont	un 18et
Tenner of the Control of School Control Co	72
ASSETTATES ASSETT	200
TEMBOR OF CONTROLOGY AND TRANSPORTS OF CONTRO	NO.
Internation for methodology place transmission proof an implementation of the control of the co	one with
ACTA DE REUNIÓN Dirección y/o Oficina Processo Processo Dirección y/o Oficina Processo	rmato L stado de
ACTA DE REUNIÓN Dirección y/o Oficina Processo Branca y Sanna o Sann	(si aplica)
ACTA DE REUNIÓN ACTA DE REUNIÓN ACTA DE REUNIÓN Dirección yo Oficina Processo Dirección y	
ACTA DE REUNIÓN Dirección y/o Oficino Processo Bernary Santoso Bernary	
Objetive du la Ramitian Fecha de la reservición Acetti de 2000 Acetti de 20	
Light Ligh	
Construction of Construction of Construction de Log Processing of Construc	
TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA RELINION* 1 Wilcom Nitro	: A.M.
TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA RELINION* 2 Wildom Notes entre passante comissi del 17 del citis son se ne feriore di comissi del 17 del citis son se ne feriore di comissi del 18 del citi son se ne feriore di comissi del 18 del citi son se ne feriore di comissi del 18 del citi son se ne feriore di compre del considerance comissione, estimate presentatione del cologne del comissione del comissione del comissione del comissione del cologne del compre del cologne del comissione del cologne del comissione del cologne	8
Total or to Outstands on all placebol carries de 17 de chts van sit het hand of control de data ha. It is an adres de formation of control de data ha. It is an adres de formation of control de data ha. It is an adres de formation of control de data has been adres de formation of control de data had been adressed of control de data had been ad	- Hafricky
Los in a principal de valor recision el contracti la contractiva de la contractiva del la contractiva de la contractiva del la contractiva de la contractiva	Micros
ASSTRACE	5 QA EL-
de remaine a description de color de color de color de color de l'acceptance. Principio oction que tra partie principio et injunto supprior a 10 présunts, se debi histori uso del formitto de color que et l'acceptance de la color de colo	to Listado de
to salva actionate port main filters to come valuation a, in its discussion to intermentation to personal recognition on the contract of the provision sensitive of the company of the com	urical
No interesting the control of production and interesting and the control of the c	ELECTION IN
To solving a distinction and stag. After the formation of the controlled cont	
1 Carrier 32 Nº 17-91 Tet 364 Nº 32 www. Ask transactions are	upmir neto torrato



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Terra: Comité de Obra Contrate Manterimiento	DE REUNIÓN	L		REVISIÓN Y APROB	ACIÓN DEL	ACTA	
Dirección y/o Oficina	Procesa	No	NOMBRES Y		he-lifector	DIRECCIÓNI	
Dir. Administrativov Substitutienes y Servicios Sienes y Servicios		MO	APELLIDOS	CORREG	TELEFONO	OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
Objetivo de la Reunión	Fooho de la reunión:	1	Clouds Averado	Chiefs skapaoliczegowiniczna	317-469-6172	Cors Mills MC	CAN.
Opens de la lossinon	Julio 3 de 2020 Lugar: .935, Ed. Administrativo/ Sala piso 7	2	WMam Navas	Microgradum	315-926-8102 .	Cons Mitto, DC	William T. No.
Dascarrollo del 22a, Cassilé de Obra, Contrato da Mandenimiento Provantivo y Conceptio da las	Hora Inicio: 1000cm Hora Fire: 1240cm	3	Wison Choves	Althornel solid coolings on a	300-221-1061	hg. Appyo 8&8 505	
Solucify substantial of Conception on the Solucify substantial en custodia.	Hotas per: Nexidente de Interventaria Práxima Raunión: 17 de julio de 2020 (POR CONFIRMAR)	4	Augo Walabas	MrPSchurreduk militagezez	319 215 2467	Subofrector Bas	
	Quien cita: Interventoria	ń	András A Mookende	Andrew och ende Bothing wiless aven	314-472-7302	Dis interventario MC	Mest
TEMAS Y COMENTARIO	OS TRATADOS EN LA REUNIÓN*	6	Cloudle Cruz	nonember bedalangen and	370-69-3651	Core Mito, DC	- Hes
o celebra el combé de obra No. 22 y assisor de roepto el Ara, Hugo Villalobas.	manero presencial fadas los miemoros del comitó de atara,	7	Codox & Galerino	categoticalism	310000466	Cors Mila DC	(00)
féctico que estaba pendientissi. CMP3 - Inicio habaixa IC y Subsenser DV. Se inicio e CMP4 - Madulosción Imedas Permocestro: CV. Se vil	Report for greenes y so institution en times (Region con material et 2 de Julio 600 et 27 de times con paradembre de instalación muetar inscador y chiefan do	for	ta: Cuando la asist	asistencia a reuniones encia es igual o superior a istencia a reuniones SDS	a 10 persona -PYC-FT-002	s, se debe hacar us 2. según lineamiant	io del o SDS-PYC-
		Evaluación y cierre de la reunión					
Archives de Romapodas. Les 8 fembres Sigain hay à de juite. Less escapes no se cuadan ajacoura durante es fin que semano por deposición de la diritant di controllat gyudad con la inschación hampons de 2 idimente hay para pamilió a los finadorase paute mentres. Se remata pinner muo actaria, se enhagran remitado el dia 8 de juis o la interventació y a la finado. Aufulación George: Se delaboria en métados de juiso. Se enhagra con los remates de panhag de la questa y la tama eléctron.		SI	¿Se logró e	el objetivo?	8	Observacionas (al aplic	9
The y submodes: For disposition de la Enlawed Munigoritin en todos las divers durante en la exemental, et por se modificar y se prevente en sed en commité, les fecha de chargo inclui en el mismante et de (Nazi de unitarque, et production de submitante en sed en commité en se en commité en la commité de la commité de la commité en la commité de la commité en la com			e requefirmás campos en	ics larracity comentants: Inductio	, compromisos, i	ncióyalos antes de imprin	ń osie formato.

3. En cuanto al pago del valor del contrato según la forma pactada, en la Cláusula 5 FORMA DE PAGO del contrato de obra Pública, fueron establecidos: "Pagos parciales por avance de obra correspondiente al 90% y el 10% contra liquidación", por lo que se evidencio los siguientes tramite:

ITEM	DESCRIPCION	PERIODO	VALOR	OBSERVACION
1	Certificación No 01, emitida por Interventoria.	08 de enero al 07 de febrero de 2020.	\$77.922.273	No se encontró memorando remisorio a la Dir Financiera.
2	Certificación No 02.emitida por la Supervisión del Cto.	Se presentó inexactitud en el periodo reportado (08 de enero al 07 de febrero de 2020).	\$44.866.410	* Se observa un lapso de tiempo de más de 20 días entre la radicación de la documentación por la Interventoría ante la S.D.S.(25 de marzo de 2020) y él envió que la supervisión realizaba a la Dirección
	Certificación No 02, emitida por Interventoria y oficio de interventoría de fecha 25 de marzo de 2020.	08 de febrero al 07 de marzo de 2020. *Se presenta observación de la Interventoría mencionando la entrega tardía por el contratista		Financiera (14 de abril de 2020) con rad No 2020IE8976.



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos



		del cronograma general (31 de enero de 2020), información consignada en el acta de comité No 04.		
3	Certificación de supervisión del 07 de marzo al 08 de abril de 2020, la cual no cuenta con la firma del supervisor del contrato. expedida el 15 de abril de 2020.	07 de marzo al 08 de abril de 2020.	\$ 123.874.774	* Se observa un lapso de tiempo de más de un (1) mes entre la radicación de la documentación por la Interventoría ante la S.D.S.(30 de abril de 2020) y él envió que la supervisión realizaba a la Dirección Financiera (18 de mayo de 2020) con rad No 2020IE11900. * Impresiciones en el formato de la interventoria:
	Beautiful Stand Collection operations and Collection operations of Collection operations and Collection operation op			DOMEST OFFICE AND ADDRESS OF THE STATE OF THE STATE AND ADDRESS OF THE STATE ADDRESS OF THE STATE AND ADDRESS OF THE STATE ADDRESS OF THE STATE AND ADDRESS OF THE STATE ADDRESS OF
				El encabezado del informe menciona el segundo periodo y los documentos hacen referencia al tercer periodo.
4	Certificación de supervisión expedida el 01 julio de 2020.	08 de abril al 07 de mayo de 2020.	\$105.850.949	*Se observa un lapso de tiempo de más de un (1) mes entre la radicación de la documentación por la Interventoría ante la S.D.S.(22 de mayo de 2020) y él envió que la supervisión realizaba a la Dirección Financiera (02 de Julio de 2020). con rad No 2020IE15439.
5	Certificación de supervisión expedida el 13 julio de 2020.	08 de mayo al 07 de Junio de 2020.	\$ 169.201.383	Se observa oficio por interventoría con rad No 2020ER33605 del 26 de junio de 2020 Se observa
				memorando para la Dirección Financiera de fecha 07 de julio de



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos



				2020 con rad No 2020IE15201.
	Certificación de supervisión expedida del 24 agosto de 2020.			*Se observa un lapso de tiempo de aprox un (1) mes entre la
6	Certificado expedido por interventoría de fecha 23 de Julio de 2020.	08 de Junio al 07 de Julio de 2020.	\$157. 409.321	radicación de la documentación por la Interventoría ante la S.D.S.(27 de Julio de 2020) y él envió que la supervisión realizaba a la Dirección Financiera (25 de Agosto de 2020), con rad 2020ER37514.
7	Certificación de supervisión expedida del 16 de septiembre de 2020.	08 de Junio al 07 de Julio de 2020.	\$50.218.758	Se observa oficio por interventoría con rad 2020ER37514 de fecha 27 de Julio de 2020. Se observa memorando para la Dirección Financiera de fecha No 2020IE22798 del 16 de septiembre de 2020.

Tabla No 1, elaborada por la OCI con base en la información presentada por el proceso denominado "Tramite de pago"

De acuerdo con lo anterior se encontraron algunas inexactitudes de información en los documentos de los siete (7) tramites de pago correspondientes al 90% del valor del contrato de obra certificadas por la supervisión y la interventoría, así mismo se observó un lapso de tiempo de más de un mes aprox entre la presentación de la documentación por la Interventoría ante la S.D.S. y el envió que esta realizaba ante la Dirección Financiera.

7.6. CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1240136.

Este contrato fue producto del concurso de Méritos FFDS-CMA-006-2019 adelantado por la S.D.S. en la vigencia 2019, el cual fue suscrito entre la S.D.S. y el Consorcio Mantenimiento MC el contrato No CO1.PCCNTR. 1240136, inició a partir del día 08 de enero de 2020, tal y como consta en el acta de inicio que se presenta a continuación:



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos





CONTRATO DE C	ACTA DE INICIO DBRA PUBLICA No. CO1.PCCNTR.1240136	FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE ENERO DE 2020	
	50000000000000000000000000000000000000	FECHA DE TERMINACIÓN:	SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2020	
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CONTRATO A CELEBRAR:	CONTRATO DE INTERVENTORIA	OBSERVACIONES
	NIT 800.246.953-2	SUPERVISION:	La supervisión del contrato resultanta del presente	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTO MC – NIT 901.350.717-1, conformado por: MUR PROYECTOS S.A.SNIT. 800.168.622-1 y CB INGENIEROS S.A.S – NIT 860.509.943-7.		proceso de selección será realizada por el Ital SUBDIRECTOR (s) DE BIENES Y SERVICIOS, de la Secretaria Distrital de Satud, yto quien designe el Secretario Distrital de Satud - Director Ejecutivo del	
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	NIT 901,350,717-1,		Fondo Financioro Distrital de Sajud, quien podrá apoyarse técnicamente en los colaboradores de la Decendencia a su cargo.	
OBJETO DEL CONTRATO	*CONTRATAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES		Dependencia a au cargo;	Impresion en el titulo
	FISICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA."	Para constancia se firma la pre y aprobada.	esente acta por los que en eta intervienen, una vez leida	del acta. (obra) debiendo ser el
VALOR DEL CONTRATO:	CIBATTO DICCIOCHO MILLIONES DCHECCIENTOS NUEVE MIL SESCIENTOS PEGOS MOCTE (\$118.00.000). El valor inclius IVA y todas los castas, gastos, contribuciones, tasas, repuesto y descuentos que se generan para la salaropado y ejecución del contrato de acuerdo a la lay a hay lugar a ello.	Dada en Bogotá D.C., a los od	no (98) cilas del mes enero del año 2029.	correcto "contrato de interventoria"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato, es OCHO (8) MESES. El mismo será contado a partir de la suscripción del acta de línico, previa aprobación de la garantía y registró presupuestal. El plazo total del contrato estand distribución sos. Ses 16 meses, igua al	SECRETARIA DISTRITAL DE Fondo Financiero Distrital de S		
ĭ	plazo de ejecución del contrato de obra, para el segumiento de las actividades del mismo y dos (2) meses posteriores a la termación del tempo previsto y pactado para la ejecución del contrato de obra (sobre el cual ejerce sus funciones) para presentar la documentación correspondiente para el trámite de liquidación de los contratos: obra el interventoria.	PLANTER GUILLERMO OCHO, Subdirector de Blones y Servici		

El cual conto con los siguientes datos:

FECHA TERMINACION	DE	07 de Septiembre de 2020.
PLAZO EJECUCION	DE	8 meses (6 para el seguimiento y control y 2 para adelantar liquidación del cto de obra)
ADICIONES		N.A.
VALOR		\$118.809.600
PRORROGAS		N.A.
ESTADO		Ejecutado.

Y estableció Obligaciones del Contratista Generales y Específicas descritas en las Clausulas Sexta (6) y Séptima (7) las cuales se describen a continuación:



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos



correspondientes. CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial las previstas por el Estatuto General de Contratación Estatal, de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las que se deriven del contenido del presente contrato, el contratista deberá asumir las obligaciones generales contenidas en el numeral 6.7.2., del documento Condiciones Generales del pliego de condiciones FFDS-CMA-006-2019, así: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. 2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo de condiciones generales adicionales y en la oferta. 3. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el anexo de condiciones generales adicionales, según el caso. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para presentar al supervisor del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil ofertado en la propuesta, con el fin que la SDS-FFDS apruebe el cambio. 4. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del contrato.6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.7. No

acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Lev con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peliciones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios 8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso. 9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato 11. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar 12. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.13. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor v/o interventor. 14. Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos a favor de la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud. La información recolectada y los productos generados en el marco del presente contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud de Salud, entidad a la que corresponden los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud deba otorgar al contratista. La utilización y difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización del SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud.15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente. 16. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.17. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto

Clausula Séptima OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

del contrato. CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El oferente deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones específicas contenidas en el numeral 6.7.3., del documento Condiciones Generales, así como, dar cumplimiento a las especificaciones contenidas en numeral 6.3 del documento Condiciones Generales del pliego de condiciones y aceptadas en el Formato Nº 6 ACEPTACIÓN DEL ANEXO TECNICO del proceso de selección FFDS-CMA-006-2019, correspondientes al proceso, así:

- Presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato los siguientes documentos: a. Documentación completa del Equipo mínimo de trabajo. b. Afiliaciones completas al sistema de seguridad social de todo el Equipo mínimo de trabajo. c. Formato discriminando los conceptos y porcentajes que hacen parte y justifican el factor multiplicador de su oferta. d. Relación del personal que conforma su equipo mínimo. números telefónicos, correos electrónicos y horarios de disponibilidad en obra de conformidad con lo exigido
- 2. Disponer el personal que considere necesario, a fin de liquidar los contratos de obra e interventoría durante el plazo estipulado por la Entidad (dos meses) de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.
- 3. Evaluar y avalar, el cronograma general de actividades "PLAN DE TRABAJO" (PDT), presentado por el contratista de obra, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la presentación del mismo por parte del contratista de obra. De igual forma debe presentar dentro del mismo término, el concepto y aprobación del personal presentado por el contratista de obra: Perfiles, experiencia y afiliaciones al sistema general de seguridad Social
- 4. Présentar, verificar y avalar el informe de las condiciones existentes en las áreas objeto a intervenir (elaborado por el contratista de obra), acompañado del correspondiente registro fotográfico. Este informe será presentado previo al inicio de la actividad, para lo cual el contratista de interventoría contará con dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo por parte del contratista de obra.

- verificar y avalar la propuesta del manejo y funcionamiento de andamica o cualquier lipo de abilema tratago asquro en abinar (15A) que sea propuesto per el contrallaba de obra, cuamón la esdividad a se la regulara, velando prinçes se cumpla con la normalividad de Seguridad locialitad y Salud

- Elaborar, conceptus, sessioner y recommenter a la Entidied, les especificaciones tácnicas, procesos y procedimientos para el desarrollo de actividades no previstas (N.P.), que se presenten durante la ejecución del
- 10. Alender, tomar las medidas necesarias y dar respuesta efectiva, a todas las observacion Entidad, sobre los instegos, materiales, procedimientos y actividados ejecutadas por el ci dentro de los tres das hábitos siculantes a la recopción de las mismas.
- conception y sugerencies para efecture modificaciones, al fuere del caso, sobre las actividades as e, presuppuesto, sepecificaciones lácricos, procedimiendos y demás sepecios que considere sientes, sedes y durante la ejecución del contrato de obra, dentro de los tres días hibbes siguientes a la ón de las mismaso.

- semples y countrie under detenuals y vicinità con la interrestricial signitiva, and connect con el Prime de Manders, el prime de Manders, el prime de Manders, and connect con el prime de Manders,

- 19. Vigilar y contributor que se personal emplisado por el contratista de obra, cumpta con los perfises y disponibilidad en obra establicado por la SDS para el euclipo de trabajo meterno y que sebernás cuanha con se personal establisado para el decarrello de bas habijos proprierandos y en concentracio con las obligaciones del contration de contrationes de concentraciones de concentracion
- os que se propongan durante la ejecución del contreto de obre y ordenar aquellos que sean searios, previa revisión y aprobación de la Entidad, colaborando para resolver problemas e el normal desarrollo de las actividades de obra:



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos

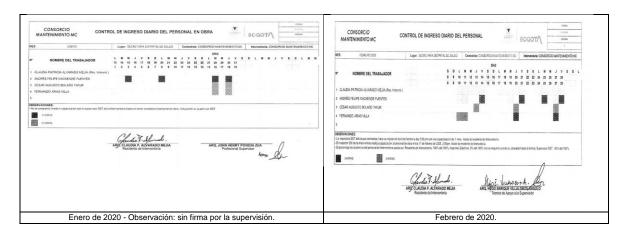
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos





De acuerdo con las obligaciones anteriormente enunciadas y con el análisis de la información se llevaron a cabo las mesas de trabajo No 01 y 02 los días 29 de septiembre y 06 de octubre del corriente, con el fin de absolver generalidades e inquietudes relacionadas con el desarrollo del contrato y con base en ello el auditor (a) de la OCI de manera selectiva realizo seguimiento a las siguientes obligaciones:

1. El equipo mínimo de trabajo de la firma Interventora estuvo compuesto por Director y Residente de Interventoria, Ingeniero Eléctrico e inspector de Interventoria, como soporte se evidenciaron planillas de control de asistencia durante la ejecución del contrato (enero a Julio de 2020), incluida la disponibilidad de tiempo así:





Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos



MANTENIMIENTO MC	CONTROL DE INGRESO DIARIO DEL PERSONAL	MANTENIMIENTO MC CONTROL DE INGRESO DIARIO DEL PERSONAL BOGOTIV
S NAR20 2020	Lugar: SECRETARIA DISTRITAL DE SALLO COntoriosa: CONSORCIO MARITEMMENTO DO Interventoria: CONSORCIO MANTENMENTO INC	MES 19AZO 209 Lugar. SECRETARA DETRITA DE SALID Continúas. CONSCROD MATERIALIZADO DE Interventais CONSCROD MATERIALIZADO DE Interventais CONSCROD MATERIALIZADO DE INTERVENTADO DE INTERVENTAD
NOMBRE DEL TRABAJADOR	S D L M M J V	N, NOMBEGINTERSTANDOS 20 F M M 1 A 2 D F M M 1 A 2 D F M M 1 A 2 D F M M 1 A 2 D F M M 1 A 2 D F M M 1 A 2 D F
	1 2 3 4 5 6 7	7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 30 29 30 31 1 CLAUDA PATRICIA ALVARIODI MEJIA Res. Intente.)
AUDIA PATRICIA ALVARADO MEJÍA (Res.	. Intervit.)	1. ALORES FELIPE INDICENZE FLENTES
DRÉS FELIPE MACKENZIE FUENTES		3 CÉSAR AUGUSTO BOLAÑO TAFUR
SAR AUGUSTO BOLAÑO TAFUR		4 FERMADO ARIAS VILLA
RNANDO ARIAS VILLA	VII .	1
ACIONES:		OBSERVACIONES La source district de los perhannados ente supra al Denne 451 del 12 de nucros de 2001.
_		3 HORAS TREE TRABAD (HORKS) 7 HORAS TELETRABAD (HORAS)
HORAS 2HORAS		and a mode
	Grandia T. Homado . ARO, ANDRO P. AVARADO NEJA RESISTRA de Harrista de Harri	Genetica F. Africando ASPECUNIDA P. ANDRADO MEJA Residente de Hismentina Residente de Hismentina Residente de Hismentina
	Marzo d	le 2020.
	- C000	GSe .
MANTENIMIENTO MC	CONTROL DE INGRESO DIARIO DEL PERSONAL BOGOT/\	MANTENIMENTO MC CONTROL DE INGRESO DIARIO DEL PERSONAL BOGOT/\
ES ABAL 2020	Lugar: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Controllera: CONSCRICIO SMATERAVIENTO DO Interventuria: CONSCRICIO SMATERAMENTO NO	MESE ASPA, 2000 Lugar, SCORETARA DESPATA, DE SALLO Contentia COASSPOO DAVIGUARENTO DE Interventira COASSPOO DAVIGUARENTO DE
	DIAS	ODAS W MOMBREDE TRABALADOR L W W J V S D L W W J V S D L W W J
NOMBRE DEL TRABAJADOR	NJVSDL NNJVSDL NNJVSDL NNJV 1234567	7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 29 21 22 23 23 25 27 28 28 39 21
CLAUDIA PATRICIA ALVARADO MEJÍA (R	- Committee of the Comm	1 CLALDIA PATRICIA ALURRADO DECÍA (Per, Interval.)
ANDRÉS FELIPE NACKENZIE FLENTES	///MA **********************************	2 MORES FELIPE INCHEIGE FLIBITES
CÉSAR AUGUSTO BOLAÑO TAPUR	111/m mm/11.	3 CESAR AUGUSTO BOUNIO TAFUR
FERNANDO ARIAS VILLA	//	4 FERNADO ARIAS VILLA
TO MINO MINO MAN	////	8
ERVACIONES		ONSPICONES
combinad de los professorales está suyeta al Disconti-	ST 84 22 de martina de 2028.	California de Caralina de Cara
	- 0	
3 HORAS TELE TRABALO (3 HORAS)	ZHORAS TELETINBALOGHIRAS)	MESSACUL HORAS TRETHRALO MESSACUL HORAS TRETHRALO
	Cliff V. S.	Cl. 1. F. Shounds.
	ARO, CLAUDIA P. ALVARADO MEJIA ING. WILSON CHAVES CIJERVO	APO, CLAUDIA P. ACVARADO NEJIA NIG NILSON CHATES CHERYO
	Residente de Interventoria Profesional de Apoyo a la Supervisión	Residente de Interventoria Profesidação de Apopo a la Suzveljación
	Abril de	9 2020.
MANTENIMIENTO MC	CONTROL DE INGRESO DIARIO DEL PERSONAL BOGOTI/\ BOGOTI/\	CONTROL DE MIGRESO DIARIO DEL REDSONAL
	900011	MANTENIMIENTO MC BURNING DEL PENDINAL BOGOTI/
\$945,X28	Lugar: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Controlista: CONSORIO MANTEMBENTO DC Informentonia: CONSORIO MANTEMBENTO MC	MES (MYDING) Lugar, ESCHETHAR DETRITA, DE SALLO Cantendar, CONSISTION MINIEUM/PRINTO D. Interventaria CONSISTION PRINTED DE SALLO CANTENDAR DE SAL
	tias	SERVICE COOPERS OF THE
NOMBRE DEL TRABAJADOR	V S O L W M J V S D L E O J Y S O L N M J X S D L N M J Y S D	M MOMERCELTRABALADOR V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S
LALOIA PATRICIA ALVARADO MEJÍA (Res	1 1 3 4 5 6 7 8	1 CAUCAPARCAA, ARADO (E.A. Recibert)
NORES FELIPE INACKENDE FLENTES		3. ALORÉS FELIPE LIADIPOR PLEITES
ZESAR AUGUSTO BOLAÑO TAFUR		3 CESAR AUGUSTO BOLAÑO TAFUR
ERIVANDO ARIAS VILLA		4 FERWIOD ARAS MILIA
	111 200	5
RVACIONES:		MEGRHOOMS: Licentrobus in softwards, not vapa 40 work 47 of 17 of more of 300.
portiridad de los potissionales esti rupto al Deceso 457	20 or name (n. 1920).	The state of the s
PRESENCIAL BHORAS SELETIMA	BALD PRESENCIAL ENGRAS TELETRASADO	DRESPUTATIONS TO TRESPOSE PRESPUTATIONS THE PROJECT HORSES
	Clarity (MIII)	(faula V. Sprush.
	Goude 7. Service . MOC CLAUDIA P. SLYARADO MEJA MICH WILLEST CLASSICS CLASSICS.	ARG. CLAUDIA P. ACVIARADO MEJIA NOT MIL SON CHAVES CHERNO Residente de Interventoria Profesciogli de Apoyo a la Supervição
	ARO, CLAUDIA P. ALVARADO MEJIA Nd. WILSON CRAVES CUERTO Residone de Interventoria Profesjonal de Apoyo a la Supenisión	100 C
	Mayo d	e 2020.



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos



MANTENIMIENTO MC CONTROL DE INGRESO DIARIO	DEL PERSONAL BOGOT/\ BOGOT/\	MANTENIMIENTO MC CON	TROL DE INGRESO DIARIO DEL PERSONAL	BOGOT/\ vecs
ES JUNIO 2020 Lugar SECRETARIA DISTRITAL DE	ALUS Contralista: CONSCRCIO MANTENRALENTO DC Interventoria: CONSGRCIO MANTENAMENTO MC	MES: 3,010,3121	Lugar: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUTI - Controllata: CONSCRI	DO SHAKTEMBENTO DC Internetopia: CONSORCIO SHATEMBENTO SIC
MOMBRE DEL TRABALADOR M N J V S D 2 3 4 5 6 7 CLAUDA PATRICIA ALVARDOS DELIA (Pet. Intervix.) ALORES FELDET MOCHIDIE FLIDRES CESPA ALIQUISTO BOLAÑO PAPIR FERNANDO APRIS VILLA		Nº NOMBE EG TRABANCE 1 CLAUDA PATRODA ELIPADO INSTANÇA PREMIOTE 2 MORES PELPE INVO DICE REJITES 3 CESAR AUGUSTO BOLIAÑO TAPIR 4 FERNINDO ARAS MILA 5 MERENINDO ARAS MILA 5	7 8 9 10 11 11 M 15	966
PRESIDENCIA PROPER TELETARES BASHS PRESIDENCIA FORES GLANDER F. AVERAGO BE RESIDENCE DE BENEROS	SILTRIBUCI LICRUS N.C. MILLRIC SCHRES CULTURE Profescioni Le Angue la Samplade	MESPALHANS BERMAN HANS	MESENCIA + 1986 TELTRANG + 1986 Gardia T. Harnado , MA CAUSEA F. MANAZOO NE BA Resdens de Intervetoria	NG MLSON CAMPS CUERPO Personal de Apop a la Supendan
	Junio de	2020		
	ourno de	2020.		
	CONTROL DE INGRESO DIARIO DEI	у	compo -+=	
	MANTENIMIENTO MC	L PERSONAL BOGOTA	Visits Visits	
	MANIENIMIENIOMC	BOGOTA	VARIAN COLSCIPCIO MINISTRAMERITO INC	
	MES ALIDOSS Lugar SEDETARIA DESPATA DE SALID MES ALIDOSS UL SE SEDETARIA DESPATA DE SALID MES ALIDOSS UL SE SEDETARIA DESPATA DE SALID MES ALIDOSS UL SE SEDETARIA DE SALIDOS MES ALIDOS UL SE SEDETARIA D	BOGOTA	CONSCINCT MAINTENAMENTO INC	

2. Para las obligaciones de: "Evaluar y avalar, el cronograma general de actividades - "PLAN DE TRABAJO" (PDT), presentado por el contratista de obra, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la presentación del mismo por parte del contratista de obra...", y

"Aprobar el plan de actividades presentado por el contratista y verificar su cumplimiento (Clausula 10 Interventor Contrato de obra Pública)", fue aportado por el proceso los siguientes cronogramas:



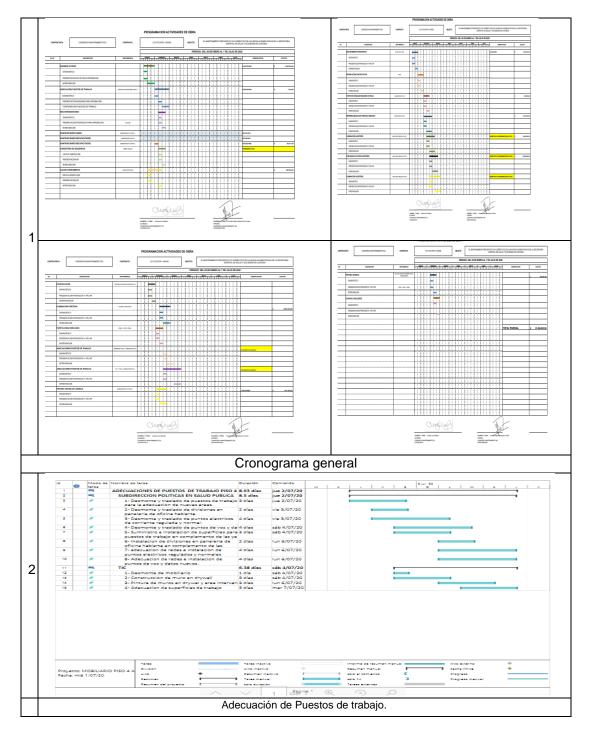
Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos







Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas

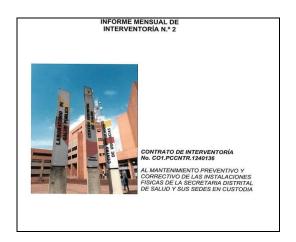






De acuerdo con lo anterior el cronograma general se encontró firmado por las partes (contratista e interventoría) los demás cronogramas (adecuación puestos de trabajo y adecuación baño de despacho) no reportan firmas ni fecha de diligenciamiento, por lo que no es posible observar si fue aprobado por la interventoría.

3. "Presentar, verificar y avalar el informe de las condiciones existentes en las áreas objeto a intervenir (elaborado por el contratista de obra), acompañado del correspondiente registro fotográfico. Este informe será presentado previo al inicio de la actividad, para lo cual el contratista de interventoría contará con dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo por parte del contratista de obra".



Las evidencias aportadas no corresponden con lo solicitado en la obligación toda vez que lo anexado fueron los informes mensuales elaborados por la interventoría (01 al 06) y no



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos



elaborados por el **contratista de obra** para ser avalados por la interventoría tal y como fue establecido en la obligación.

4. Para la presente obligación: "Revisar, verificar, conceptuar y avalar mediante oficio, los informes presentados por el contratista de obra..."se evidencian los siguientes soportes tomándose como muestra los oficio remisorios No 01 y 06:

No	DESCRIPCION	OBSERVACION
	CONSOCIO MARITERITMENTO INC. N.I. To p. 36,5-72-3 Dirección Calle gill No. 23-6, (Orine yap, Mogazia Telétros para paragra	Consorcio Mantenimiento MC N.T. 503 350 737-4 Dirección: Calle y8 No. 2-5 6 Chicine 360 80 9016
	Bogotá, 17 de febrero de 2020	Teléfano: 7040592
	FFDS-006-012-2020	Se adjunta la siguiente documentación:
01	Seficies: Seficies: PROMO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Anexona 2 GETO 112 GETO 1	Factura Nº 001 (Chras a todos costos) y Factura Nº 002 (Suministro) Copia resolución de fincturación. Copia certificación Bancaria. Copia Registro (Inico Tributario y Rit. Certificado aportes parefiscales. Copia del documento consorcial Copia del de Inicio y contrato. Copia del de Inicio y contrato. Copia del so piliza definidamente actualizadas. Copia de la redibula del representante legal. Copia de la polízas definidamente actualizadas. Copia de remisiones de meteriales entregados a la entidad. Informe Manasal Nº 001.
	Referencia: INTERVENTORIA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUDY SUS SEDES EN CUSTODIA	Sin ctro particular nos suscribimos agradeciendo por la atención prestada.
	Asunto: Radicación Corte Primer Informe Mensuel de Obra Contrato No. CO1.PCCNTR.1190225	Atentamesple;
	En representación del CCNSORCIO MANTENIMIENTO MC, procedo a remitir la cuenta e informe mensual Nº 001 correspondiente al periodo entre el 08 de enerce al 07 de febrero del año 2020 del contrato de otra Nº CO1-PCONTR.1160/226 que tiene por objeto realizar "El Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de las instalaciones Ficiaca de la Secretaria Distritat de Salad y sus Seños en Custodia".	Andres Fortish Mapifentise Fuentee
	Lo anterior tiene como finalidad dar inicio al trâmite del pago correspondiente al contrattate CONSIGNEDIO MANTENIMIETRO DE, e cual ha cumplida con cada una contrattate al pago partierinate, per la motivo esta interventoria de concepto favorable para el pago partierinate,	Director de interventoria
	Bogotá, 23 de julio de 2020	
		FFDS-006-038-2020
	Señores:	
	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALI Alención: Carlos Fernando Meza Solis Subdiferector de Bienes y Servicios Secretaria Distrital de Saliud Carros 20, 27 12 - 61	GECRETAVIA DISTRITAN DE SALAD PARASIONZADA GRADITECCION DE DI PARASIONZADA GRADITECCION DE DI POLITORIA DISTRITANIA DE SALADA POLITORIA DISTRITANIA POLITORIA DISTRITANIA POLITORIA DISTRITANIA POLITORIA DI CARTO RESI
	Referencia: INTERVENTORIA AL CON	NTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS JE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y
06	CO1.PCCNTR.1190226-2019	
	correspondiente al Contrato CO1.PCCNTR.	strega del Sexto Informe Mensual de Obra .1190226-2019
	Relación de documentos: - Informe Mensual No.6 de Obra en fi - CD con el Documento.	sico.
	Sin otro particular nos subcribimos agradec	por la atención prestada.
	Andrés Félip Mackénzie Fuentes Director de-interventoria	

5. "Elaborar, verificar y revisar el balance de las actividades y cantidades de obra objeto a ejecutar".

Dentro de la documentación aportada, no se evidencio el balance de las actividades y cantidades de obra objeto **a ejecutar**.

6. Elaborar las certificaciones parciales y finales de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista de obra.



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos



En verificación documental se tomó como muestra el documento denominado "Balance y recibo final de obra", observándose que algunos ítems contractuales presentaron aumentos importantes en las cantidades inicialmente contempladas así:

	INFORMACION CONTRACTUAL				ACUMULADO	D ACTAS ANTERIORES	PRESENTE ACTA		
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TO
1	ACTIVIDADES A TODO COSTO								
1.1	PINTURA								
1,1,1	Pintura vinito tipo 1. Color blanco. Dos manos. Incluye preparacion de superficie y resanes.	M2	1.300,00	18.011,00	23.414.300,00	2.645,64	47.650.664,64	66,79	
1,1,2	Pintura vinito tipo 1. Color blanco. Dos manos, Incluye preparacion de superficie y resanes.	ML	350,00	12.637,00	4.422.950,00	962,48	12.162.859,76	26,04	
1,1,7	Pintura exteriores, incluye lavado de superficie con hidrolavadora, retiro de material en mal estado, resane necesarios en las partes afectadas y aplicación de pintura para exteriores con una garantía minima de 5 años. Incluye la aplicación de dos manos.	M2	115,00	27.875,00	3.205.625,00	147,23	4.104.036,25		
1.4	MANTENIMIENTO FACHADAS								
1.4.1	Mantenimiento fachadas ladrillo. Incluye equipos certificados para trabajos en altura. Ver anexo 2.	M2	500,00	41.910,00	20.955.000,00	2.635,86	110.468.892,60		
1.4.2	Mantenimiento ventaneria aluminio. Ver anexo 2.	M2	350,00	35.383,00	12.384.050,00	963,86	34.104.258,38		
14.8	Punto de anclaje certificado: Anclaje dos pernos, perforación y aplicación quimica eporica y prueba de tersión (dianamometro). Fabricado en acero inceidable que garantico su duración en condiciones ambientales externas. Residencia 50 km. hotuya memorias de clacico filmada por calculata, prueba de tensión mocinica por punto de anclaje Solora y mir; fisha por anclaje, fishas tionicas de los materiales, procedimiento de installación, procedimiento de uso de los anclajes.	UND	10,00	357.364,00	3.573.640,00	52,00	18.582.928,00		
1.6	REDES ELECTRICAS - VOZ & DATOS - ILUMINACION								
1.6.1	Salida punto de voz y datos calegoria 64 - certificado. El punto incluye hasta 5 mis de cable que incluyen 50 cms de cable como resora en el lado de la toma y 20 m. Em el lado de plabinelse contactos a partir de la estrada al galantela. El punto además incluye. Dos Pachondis de dos metros (enameliados de falsocia), jados, faceplates y dendas elementes enquentos para a puesta en laccionemiento.	Und	60,00	262.649,00	15.758.940,00	27,00	7.091.523,00	25,00	
1.6.2	Suministro e instalación cable UTP categoria 6A blindado igual o similar al existente en la Entidad.	ml	1.200,00	9.030,00	10.836.000,00	1.555,62	14.047.248,60	934,19	
1.6.3	Suministro e instalacion de salida para toma corriente regulada en canaleta. Incluye cable trenzado 3x12 alambre desnudo No.12, toma naranja 120V 15A polo aislado.	UND	50,00	246.111,00	12.305.550,00	95,00	23.380.545,00	47,00	1
1.6.4	Suministro e instalacion de salida para toma corriente normal en canaleta o tuberia existente. Incluye cable trenzado 3x12, alambre desnudo No.12, toma blanca 120V 15A.	UND	50,00	209.256,00	10.462.800,00	44,00	9.207.264,00	35,00	
1.6.5	Suministro e instalacion de troquel piramidal triple especial con espacio para punto de datos, electrico normal y regulado. Medidas según necesidad x 15 cms de altura, acabado con pintura electrostatica color a definir.	UND	35,00	48.584,00	1.700.440,00	71,00	3,449,464,00	8,00	
1,8,2	Demolicion e instalacion de baldosa para pisos de balfos, cocinetas y areas de aseo. Baldosa similar a la existente de 30x60. Incluye boquilla y todos los elementos para comecta instalacion.	M2	1,00	81.514,00	81.514,00	17,75	1,446,873,50		

7. Para la obligación de: "Verificar, avalar y aprobar, el Análisis de precio unitario (APU) presentado por el contratista de obra, cuando se trate de actividades No Previstas (N.P); para tal efecto, el interventor realizará el debido estudio de mercado, revisando de forma detallada el Análisis de Precios Unitario (APU)...", presentado por el contratista de obra, el cual deberá estar acompañado de mínimo tres (3) cotizaciones en la cual se evidencie el costo de los materiales. Será obligación de la interventoría, velar por el estricto cumplimiento del procedimiento establecido para la aprobación de actividades no previstas (NP)".

Se presentó anexo No 07 denominado "informe mensual de Interventoría No 04" en el cual se encuentra el "acta de aprobación de Item No previstos y/o complementarios", en la cual se relaciona los siguientes No previstos así:

NP	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	Aplicación de boquilla	98.51	\$14.299	\$1.408.594	102.51	\$14.299	\$1.465.790



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



	puerta		\$48.780	\$48.780	5	\$48.780	\$243.780
3	Reinstalación de puerta	2	\$53.414	\$106.828	No reporta.		
4	Pañete para mortero	10.80	\$18.374	\$198.439	10.80	\$18.374	\$198.439
05	Limpieza de sifones y bajantes en terraza.	68	\$63.414	\$4.312.152	68	\$43.216	\$2.938.216 Diferencia en valor final.
06	Limpieza de sifones en lavamanos.	180	\$43.216	\$7.778.880	146	\$14.100	Diferencia en cantidad y valor
07	Suministro de Jack RJ blindado categoriza 6 A	200	\$49.381	\$9.876.200	No se repo	rtó en el balance	de obra.
08	Instalación de lámpara auditorio.	27	\$33.091	\$893.457	27	\$33.091	\$893.457
09	Desmonte lámpara existente auditorio	37	\$24.152	\$893.624	37	\$24.152	\$893.624
10	Ahorradores	300	\$39.109	\$11.732.700	No se repo	rto	•
11	Suministro e instalación de Pacht Panel 24	4	\$1.354.097	\$5.416.388	5	\$1.354.097	\$6.770.485
12	Suministro Hoja de Visturi	20	\$745.000	\$14.900.000	No se repo	rto	
13	Suministro fresa ranudadora	2	\$56.955	\$113.910	No se repo	rta	
14	Suministro grapa	2	\$12.955	\$25.910	No se repo	rta	
15	Suministro Broca	20	\$11.755	\$235.100	No se repo	rta	
16	Suministro copa sierra	3	\$16.955	\$50.865	No se repo	rta	
17	Suministro copa sierra de 1/1/4	3	\$34.517	\$103.551	No se repo	rta	
18	Suministro copa sierra de 19 mm	3	\$23.955	\$71.865	No se repo	rta	
19	Suministro grapa Uña	100	\$255	\$25.500	No se repo	rta	
20	Suministro rodachina	8	\$14.750	\$118.000	No se repo	rta	
21	Reinstalación de losetas m2	265	\$14.883	\$3.943.995	No se repo	rta	

Tabla No 02: Elaborada por la OCI con la información suministrada por el proceso N.P y balance final de obra.

De lo anterior se puede observar que: en el acta de balance y recibo final de obra se encontró diligenciada la columna de información contractual por lo que podría generar confusión teniendo en cuenta que estos ítem (NP) fueron concebidos dentro de la ejecución mas no fueron elaborados en la etapa de planeación.



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas



Así mismo cotejada la información del Balance y recibo final de obra con el acta de aprobación de No previstos (ver Tabla No 2 elaborada por la OCI), se presentan en los NP 05 y 06 diferencias en valores y cantidades de obra por lo que valdría la pena de ser necesario realizar las correcciones a que hubiese lugar.

De otra parte el Contrato de Interventoría No 1240136, estableció en la Clausula Ocho (8) Obligaciones y actividades Generales para el F.F.D.S, por lo que se verifico aleatoriamente las siguientes:

1) "Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2.011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar)".

Según información obtenida en la mesa técnica No 02 realizada en fecha 06 de Octubre de 2020, el proceso informó, que la directiva mencionada no fue aplicada en el Contrato de Interventoria, toda vez que las labores del equipo minimo eran administrativas.

- 2) "Solicitar los informes necesarios...",
- 3) "Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato...".
- 4) "Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos AL CONTRATISTA, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato".

Verificados los soportes para las actividades de los numerales 2,3 y 4 se presentan las siguientes evidencias:

DESCRIPCION	OBSERVACION	EVIDENCIAS
	Se identificaron los informes mensuales presentados por la Interventoria incluido el informe final.	
INFORME MENSUALES	COMOGNO COMMAND ESCRETARIA DISTRINA, OF SAUDO DE SOCIOTA COMMAND DE STORES COMMANDE SE COMMANDO DE STORES CO	GONGORDO MANTENMENTO DE SEPARADESTA TUDADES SERVICIA SE
INCLUIDO EL FINAL.	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N.* 1	The state of the s
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CO. POCOTTO, 1940 136 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FISICAS E LA SECRIFIA DO SISTITAL DE SALUD Y SUO SEDES EN CUSTORIA	



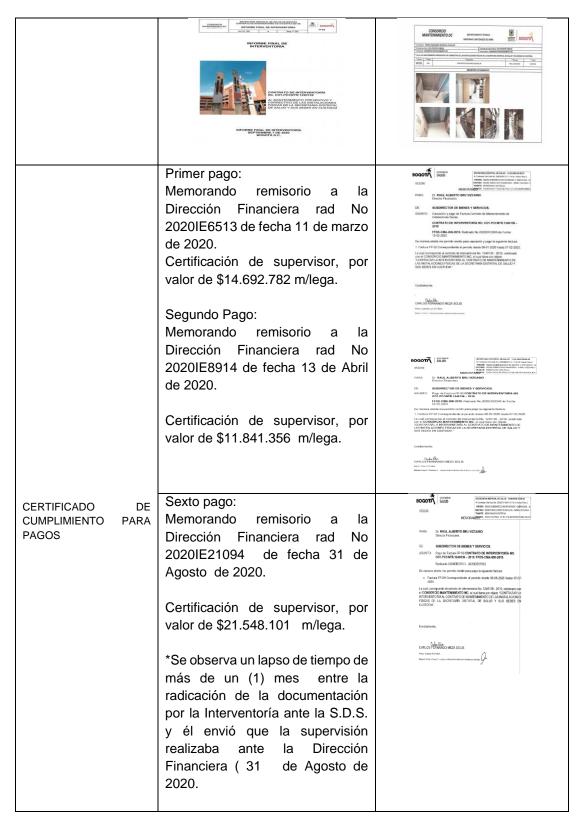
Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos







Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



5) "Socializar al CONTRATISTA el Sistema Integrado de Gestión y la importancia de su participación para el cumplimiento de la Plataforma estratégica del FONDO".

La verificación de esta actividad se describe a continuación en el Numeral Ocho (8) del presente Informe.

8. MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG:

Introducción:

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, está conformado por siete (7) dimensiones y 17 políticas que al trabajar de manera articulada permite optimizar los procesos y generar valor público a las Entidades del Estado. El valor público implica que todo lo que hagamos contribuye a satisfacer las necesidades de los ciudadanos y a garantizar el derecho a la salud de los habitantes de Bogotá. Fuente: sig-MIPG Código: SDS-PYC-PL-002

Por lo anterior se solicitó al proceso en la mesa técnica No 02 realizada el dia 06 de octubre de 2020 selectivamente información sobre cómo o a través de qué actividades en los contratos de obra e interventoría objeto de la auditoria la Subdirección de bienes y servicios dio cumplimiento a los componentes de control interno descritos a continuación:

- Ambiente de control: para dar cumplimiento a este componente se incorporaron obligaciones en el contrato de obras y el contrato de interventoría en temas Ambientales (cumplimiento de la Normatividad), Seguridad y Salud en el Trabajo SST y demás obligaciones técnicas, a estas se les realiza el seguimiento a través de las comités de obra, cronogramas de actividades y/ o planes de trabajo entre otros.
- Monitoreo o supervisión continúa: se realiza el seguimiento mediante la supervisión y la interventoría realizada a los contratistas (obras e interventoría) que prestan servicios a la Entidad, el seguimiento a estas actividades se describen en los respectivos informe elaboradas por cada una de las partes.
- Información y Comunicación: Se cuenta con la documentación por cada uno de los contratos (obra e interventoría) para la ejecución de los mantenimientos en la Subdirección de Bienes y Servicios.
- Gestión de los riesgos institucionales: Los riesgos desde el componente de infraestructura física así como los generados por los equipos de misión crítica se atiende en lo posible de manera inmediata a través del contratos vigentes de mantenimiento o con el personal técnico con el que cuenta la Subdirección de Bienes y Servicios.



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos



Lo anterior de conformidad con la Clausula 9- numeral 11 del contrato de Mantenimiento" - "Actividades y Obligaciones Generales del F.F.D.S", la cual estableció:

"Socializar al CONTRATISTA el Sistema Integrado de Gestión y la importancia de su participación para el cumplimiento de la Plataforma estratégica del FONDO".

9. ASPECTOS POSITIVOS.

- 9.1. El proceso cuenta con un equipo interdisciplinario idóneo, con roles administrativos asignados que contribuyen al desarrollo y ejecución de las actividades de mantenimiento (obras y/o adecuaciones).
- El proceso cuenta con un aplicativo para la recepción de los requerimientos de 9.2. arreglos locativos "Mesa de ayuda", la cual le permite de manera organizada cuantificarlos y conocer su estado de avance.
- 9.3. Ante la restricción que tuvo el contratista de obra para la adquisición de insumos por confinamiento obligatorio en la Cuidad de Bogotá a causa del SARS- CoV-2, se logro la atención y continuidad de los diferentes requerimientos solicitados por las dependencias de la Entidad.
- 9.4. La Subdirección de Bienes y Servicios cuenta con personal operativo para atender parcialmente las necesidades de mantenimiento en la Entidad con stok de insumos que se encuentra bajo la custodia del Almacén de la Entidad.

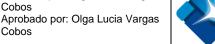
10. NO CONFORMIDADES:

N.A.



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos

Cobos



11. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS

- 11.1 Fortalecer la identificación, asignación y tratamiento de riesgos previsibles asociados al proceso, (ejecución, sequimiento y control de la supervisión y/o interventoría según corresponda) que puedan afectar o generar un efecto adverso al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales y establecer los controles y mecanismos de coberturas asociados a dichas gestiones y/o funciones y proceder a su inclusión en la Matriz y oficializarlos en la plataforma de ISOLUCION, para el seguimiento respectivo.
- 11.2. En verificación al documento "Plan de Mantenimiento" se observó que este no cuenta con una estructura técnica robusta, (actividades recurrentes y no recurrentes, mantenimientos preventivos, áreas, dependencias o sedes donde se realizaran las actividades e.t.c.), por lo que podría generar confusión e imprecisiones técnicas en las etapas pre y contractual (ejecución) para el mantenimiento en la Entidad.
- 11.3.El proceso debe propender por el desarrollo de actividades tendientes a reforzar las verificaciones de los soportes elaborados y radicados por los contratistas (obras e interventoría) y los generados por la supervisión, teniendo en cuenta que en la verificación documental para los tramites de pago del contrato de obra Pública No 1190226 de 2019, se encontraron impresiones y/o inexactitud en la información (ver tabla No 1- contenido del informe) situación que podría generar desgastes innecesarios y reprocesos administrativos.
- 11.4 Cotejada la información entre el "Balance -recibo final de obra" y el acta de aprobación de No previstos, se presentan diferencias en algunos valores y cantidades de obra, (ver Tabla No 2 elaborada por la OCI) por lo que se podría generar reprocesos Administrativos a causa de las correcciones a realizar en los documentos para la liquidación de los contratos de obra Pública No 1190226 e interventoría No 1240136.
- 11.5 Fortalecer la etapa de planeación en el momento de establecer las actividades a "todo costo", teniendo en cuenta que en verificación documental, se observó (aumento) en las cantidades inicialmente contempladas.
- 11.6. Dado que no fueron aportados documentos tales como, manual de mantenimiento, informe de condiciones existentes, plan de contingencia para las emergencias, es necesario que el líder del proceso como primera línea de defensa, fortalezca y/o genere nuevos controles que permitan la entrega oportuna de la información, por parte de los contratistas, toda vez que se podría ver afectado el cumplimiento del 100% de las obligaciones contempladas en los contratos de obra pública e Interventoria.



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos



12. RECOMENDACIONES:

- 12.1 Se recomienda al proceso gestionar con mayor oportunidad los tramites de pago toda vez que en verificación documental se observó, un lapso de tiempo de más de un mes aprox entre la radicación de la documentación por la Interventoría y él envió de esta por parte de la supervisión a la Dirección Financiera.
- 12.2 Se recomienda al proceso fortalecer los mecanismos de acceso y control de la información que se produce durante la ejecución de los contratos.
- 12.3 Se recomienda establecer controles al interior del proceso con el fin de generar exactitud y correlación en los documentos que conforman la carpeta de cada uno de los contratos y con ello evitar que se incluyan en los mismos valores, elementos y condiciones que no correspondan.
- 12.4 Se recomienda a la supervisión de los contratos de obra Publica No 1190226 e interventoría No 1240136, se gestione con oportunidad el trámite de liquidación y pago de los contratos y con ello evitar que los saldos correspondientes al 10% se trasladen de vigencia y pueda ser constituidos como pasivos exigibles
- 12.5 Fortalecer la planeación y seguimiento de los contratos de obras e interventoria, para lo cual se sugiere:
- ✓ Un plan de mantenimiento con una estructura tecnica (actividades, cantidades, unididad de medida, areas y sedes objeto de intervención entre otros) el cual podria servir de soporte para establecer las actividades a todo costo a ser ejecutadas (mantenimientos preventivos) en los futuros procesos de contratación.
- ✓ Contar con especificaciones técnicas suficientes, claras y detalladas para evitar modificaciones o alteraciones en la entrega de los productos.
- ✓ Contar con un análisis y/o estudio de mercado con precios actualizados, de las actividades a ejecutar (mantenimiento preventivos) cuado aplique.
- ✓ Sean unificadas las obligaciones que deberá ejecutar la interventoría toda vez que en verificación documental se encontró obligaciones en varios documentos (anexos técnicos, clausulado adicional de obra pública y clausulado del contrato de interventoría) por lo que se podría presentar repeticiones en las mismas e inexactitud de la información e.t.c.
- ✓ Determinar la idoneidad de quien celebre el contrato, a través de criterios técnicos claros con el fin de permitir la pluralidad de oferentes que participaran en los procesos.
- Se sugiere para futuros proceso de contratación de obra, en los criterios de selección y en específico para el equipo mínimo, se tenga en cuenta la recomendación dada por la Interventoría: El contratista ha tenido dificultad en



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos

Aprobado por: Olga Lucia Vargas

Cobos



contratar al Maestro y al Supervisor SST; esto debido al perfil solicitado por la SDS: es "alto...". Fuente: Informe No 01 (semana del 13 al 19 de enero de 2020).

- ✓ Procurar se proyecte un plazo de ejecución mayor al de los contratos recientemente terminados, con el ánimo de continuar dando respuesta inmediata a las emergencias que se puedan presentar en la Infraestructura física de la Entidad y sus sedes en custodia.
- Durante el seguimiento de los contratos a través del supervisor y/o interventor se deberá continuar garantizando la calidad de las actividades ejecutadas y la entrega de la totalidad de la documentación solicitada en la etapa precontractual.

13. CONCLUSIONES.

- 13.1. Las actividades de mantenimiento (Arreglos locativos) permiten conservar la Infraestructura física de la Entidad y sus sedes en custodia de ahí la importancia de ejecutar oportunamente las acciones que permitan contar con áreas adecuadas y de esta forma mantener el confort en los diferentes espacios para los funcionarios y personal que ingresa a las instalaciones de la S.D.S.
- 13.2 A causa del SARS- CoV-2, las actividades proyectadas para las sedes en custodia se debieron replantar y fueron ejecutadas en las instalaciones de la S.D.S, permitiendo una mayor cobertura de atención en los requerimientos generados por las dependencias de la S.D.S.

14. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la Auditoria, se hace necesario que el proceso- Subdirección de Bienes y Servicios elabore de acuerdo con el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad el plan de mejoramiento y diseñe el tratamiento adecuado a las acciones para abordar riesgos incluyendo dentro de las actividades el ciclo PHVA y de ser necesario realizar mesas de trabajo cuando dichas acciones involucren otras dependencias.

EQUIPO AUDITOR

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO,

LYDA ROCIO MANRIQUE G.

OLGA LUCIA VARGAS COBOS



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

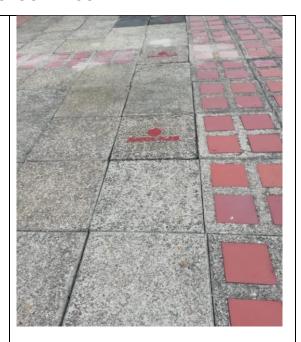
Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos



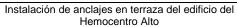
ANEXO 1:

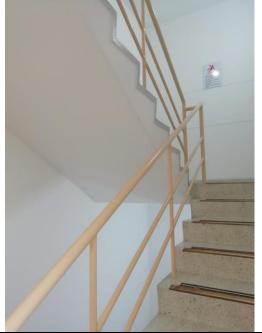
REGISTRO FOTOGRAFICO





Adecuación de espacios y puestos de trabajo en el Laboratorio de Salud Pública.





Aplicación de Pintura en barandas de escaleras Ed. Administrativo.



Mantenimiento de Fachada



Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas

Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas
Cobos







Adecuación de espacios e instalación de puestos de trabajo, edf Administrativo.





Adecuación de espacios en Ed. Laboratorio.

Adecuación oficina – Edificio Administrativo.